



27 de julio de 2017

**Folio No.: 44/ 2016-2017**

**Asunto: Seguimiento al Folio 33. Factura Electrónica. Nueva versión 3.3**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA  
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por medio de su Presidencia, en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en seguimiento al *Folio 33. Factura Electrónica. Nueva versión 3.3*, hacen un atento recordatorio referente a que este procedimiento entró en vigor el día 1 de julio, por lo que, ahora, la información contenida en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se ordenará mediante catálogos, lo anterior con la intención de hacer su homologación.

Entre otros beneficios, esta versión ayudará a evitar errores de captura al validar automáticamente el RFC de los clientes y contribuirá a la simplificación de la conciliación de pagos, al mismo tiempo propiciará que las declaraciones sean más sencillas.

Es importante recordar que el periodo de convivencia y de implementación de la versión 3.3 inició el 1 de julio y concluirá el 30 de noviembre de 2017.

Si desean descargar el contenido, dar clic en la siguiente liga:

[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/factura\\_electronica/Paginas/Anexo\\_20\\_versi3.3.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/Anexo_20_versi3.3.aspx)

Reciban un cordial saludo.

**C.P.C. José Luis García Ramírez**  
**Presidente**

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2016-2017

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP